

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	Fecha:	09/10/2017
	Trimestre Reportado:	TERCERO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Ejercicio:	2017

OBJETIVO GENERAL: SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

IRREDUCTIBLE 2016	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		TERCER TRIMESTRE			OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	
% por Trimestre				0.00%	0.00%		
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	100.00%	11,796.94	2,579.50	2,331.78	247.72	En el tercer trimestre la SEP depositó a la Institución la cantidad 2,579.50 sin embargo solo se ha ejercido la cantidad de 2.331.78; la diferencia de 247.72 se encuentra en la cuenta específica aperturada para el manejo de dichos recursos, y se ejercerá en el siguiente trimestre.
% por Trimestre				100.00%	100.00%		
TOTAL		100.00%	11,796.94	2,579.50	2,331.78	247.72	

Observaciones:
En el tercer trimestre la SEP depositó a la Institución la cantidad 2,579.50 sin embargo solo se ha ejercido la cantidad de 2.331.78; la diferencia de 247.72 se encuentra en la cuenta específica aperturada para el manejo de dichos recursos, y se ejercerá en el siguiente trimestre.

L.C.E ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C.E ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P JUAN IGNACIO GARCIA MORENO
AUDITORIA INTERNA

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.